

Casablanca, 25 FEB 2013



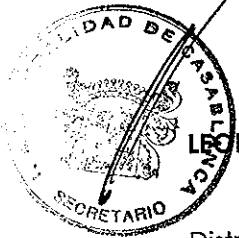
La necesidad de adquirir equipos computacionales necesarios para habilitar los puntos de renovación de permiso de circulación 2013.

- 2.- El Convenio Marco, firmado bajo la ID N° 2239-4-LP10 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Contrátase directamente por convenio marco a **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, Rut. N° 96.689.970-0 para la adquisición de 4 computadores portátiles HP Pavilion Sleekbook, para habilitar los puntos de renovación de permiso de circulación 2013, por la suma de US\$ 2.772 más IVA
- II.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 29 ítem 06 Asignación 001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Jurídico  
Dir. Tránsito  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico